



Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

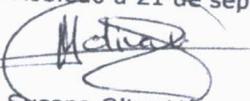
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.castanodelrobledo.es> y web www.castanorobledo.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castaño del Robledo a 21 de septiembre de 2017.



AYUNTAMIENTO DE
CASTAÑO DEL ROBLEDO
(Huelva)


Susana Oliva Vázquez
Alcaldesa

Página 5 de 6

Código Seguro de Verificación	IVAX20J3NNVN5JM74R74E5QECU	Fecha	28/09/2017 10:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVAX20J3NNVN5JM74R74E5QECU	Página	2/3

